

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 101/2013

Montevideo, **03 MAY 2013**

VISTO: la “9na. Conferencia Anual de Jefes de O.C.N.”, a realizarse en la ciudad de Lyon, Francia, entre los días 17 y 19 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que participará en el citado evento el señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado – INTERPOL-, Inspector Mayor José Pedro IZQUIERDO ROSSI, C.I N° 1.974.438-8.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, con el abatimiento del 60 % los días 15, 20 y 21 de abril de 2013, por el monto de U\$S 1.711 (dólares americanos mil setecientos once) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que el costo de pasajes por el trayecto Montevideo-Lyon-Montevideo, se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el Artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada reunión.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28

de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial al señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado –INTERPOL–, Inspector Mayor José Pedro IZQUIERDO ROSSI, C.I. N° 1.974.438-8, a fin de participar de la “9na. Conferencia Anual de Jefes de O.C.N.”, a realizarse entre los días 17 y 19 de abril de 2013.-----
- 2º) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, con el abatimiento del 60 % los días 15, 20 y 21 de abril de 2013, por el monto de U\$S 1.711 (dólares americanos mil setecientos once) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que el costo de pasajes por el trayecto Montevideo-Lyon-Montevideo, se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DEL INTERIOR

6º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

JOSE MUJICA
Presidente de la República